EN LO PRINCIPAL: Formula Demanda de Tercería de Prelación y

EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documento con citación. EN EL SEGUNDO OTROSI: Personería. EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

VIGESIMO QUINTO JUZGADO

S. J. L. (25°)

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, Abogado, en representación convencional y judicial del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña Maria Gloria Acharan Toledo de fecha 14 de Octubre de 2009, cuya copia autorizada acompaño, ambos domiciliados en calle San Diego 81, piso tercero, Santiago, en los autos caratulados ^e BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA con VASQUEZ CHAPARRO PATRICIO*, rol 14475-2007, a US. Respetuosamente digo:

Que vengo en formular demanda incidental de tercería de prelación y pago, en contra de la parte demandante en el presente juicio, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sociedad anónima del giro de su denominación, representado por doña Maria Ester Paredes Martínez, abogado, ambos domiciliados en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Providencia, Santiago y en contra del ejecutado de autos don PATRICIO ENRIQUE VASQUEZ CHAPARRO, ignoro profesión, domiciliado en Avenida El Rosal Nº 4601, comuna de Huechuraba, por los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

Mi representado Banco del Estado de Chile, ha sido notificado conforme lo dispone el artículo 2428 del Código Civil, de las bases de remate presentada en este juicio, cuyo objetivo es rematar el inmueble de propiedad del demandado PATRICIO ENRIQUE VASQUEZ CHAPARRO, correspondiente a calle Aylin Nº 66, correspondiente al lote numero 17 de la manzana B, comuna de Maipú, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 15970, nro. 18103 del registro de Propiedad del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.